



**OPAQ**

**Secretaría Técnica**

División de Verificación

S/714/2008

15 de octubre de 2008

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

## **NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

### **PROGRAMA DE DECLARACIONES ELECTRÓNICAS PARA LAS AUTORIDADES NACIONALES**

#### **Introducción**

1. La Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) está creando un programa informático con el que las Autoridades Nacionales podrán elaborar y presentar en formato electrónico las declaraciones previstas en el artículo VI. La información relativa a este programa informático se facilitó a los Estados Miembros en las ponencias que pronunció el Grupo dedicado al Proyecto del Sistema Informático para Verificación (SIV), simultáneamente al segundo periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas (Segunda Conferencia de Examen), y durante las consultas officiosas mantenidas el 6 de mayo de 2008 sobre cuestiones relacionadas con la industria. Esas ponencias, junto con otros documentos relativos al SIV, se encuentran en el servidor externo de la OPAQ bajo el epígrafe ‘*VIS Documents*’.
2. El programa informático de elaboración de declaraciones electrónicas por las Autoridades Nacionales (DEAN) se creará en dos fases: en la primera publicación del programa, que tendrá lugar durante los días de la Autoridad Nacional que se celebrarán los días 29 y 30 de noviembre de 2008, se incluirán las declaraciones de complejos industriales de OIPSQ y de datos nacionales totalizados (DNT). La segunda publicación, que contiene además las declaraciones de instalaciones de las Listas 1, 2 y 3, aparecerá durante la segunda mitad de 2009.

#### **Distribución del programa informático DEAN**

3. Los Estados Miembros pueden recibir el programa informático DEAN en un CD-ROM que se facilitará a sus respectivos Representantes Permanentes ante la OPAQ o se enviará al destinatario del Estado Miembro que especifique el Representante Permanente al gestor del proyecto SIV. El programa DEAN también puede descargarse del servidor externo de la OPAQ, bajo el epígrafe ‘*VIS Documents*’.
4. Se ruega comuniquen al gestor del proyecto SIV, Sr. Per Runn, si desean recibir la primera versión del DEAN, señalando qué modalidad de recepción prefieren. Para ejecutar e instalar el programa DEAN es necesario disponer de un código de licencia



que se proporcionará con el CD-ROM o que se facilitará, previa solicitud, a los Estados Miembros que opten por descargar el programa del servidor externo de la OPAQ.

### **Formación**

5. A propósito de la publicación oficial de la primera versión del DEAN, la Secretaría organizará sesiones de formación en la sede de la OPAQ. Las primeras sesiones están previstas para el 27 de noviembre de 2008. Si estas sesiones no fueran suficientes para que puedan participar todos los interesados, o si la fecha no fuera oportuna para los futuros participantes, podrán organizarse otras posibilidades de formación durante la semana del 1º al 5 de diciembre de 2008.
6. Al solicitar las sesiones de formación para el programa DEAN, los Estados Miembros deberán hacer constar los nombres y filiaciones de los participantes propuestos, las fechas preferidas y, por si éstas no fueran oportunas, otras fechas alternativas. Las solicitudes de participación en las sesiones de formación deberán obrar en poder de la Secretaría a más tardar el 14 de noviembre de 2008.

### **Datos de contacto**

7. Sírvanse enviar todas las solicitudes para recibir el programa informático de declaraciones DEAN y para participar en las sesiones de formación sobre este programa a la persona de contacto:

Sr. Per Runn

Gestor del proyecto SIV

Teléfono: +31 70 416 32 03

Fax: +31 70 306 35 35

Dirección electrónica: *per.runn@opcw.org* con copia a *vis@opcw.org*

- - - 0 - - -